## SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES REPUBLICA DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN SMV No. de 2015

La Superintendencia del Mercado de Valores en uso de sus facultades legales, y

## CONTRACTION OF STREET Recibido Por

## CONSIDERANDO:

ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten cuyo otorgamiento está a cargo de Superintendencia con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores; atribuye al Superintendente la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus reformas,

del Mercado de Valores resolvió delegar indefinidamente a la titular de la Dirección de Registro Que mediante la Resolución No.SMV-592-14 de 28 de noviembre de 2014, negociación de valores; términos y condiciones de valores registrados y, en consecuencia, suspender temporalmente la y Autorizaciones o a quien la supla en su ausencia, resolver las solicitudes de modificación de el Superintendente

presentación de solicitudes de Registro a Términos y Superintendencia del Mercado de Que mediante el Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de Valores Condiciones 2003 se adopta el procedimiento para la de Valores registrados en la

Que el artículo 3 del Acuerdo (No.4, negociación pública de Jos (Valores d días hábiles, plazo qué necesaria para salvaguardar/los intelases de las podra, bs valores del em **bromogars** 2003 de 4 la de abril de sor afectos a la modificación por weer de los valor ha modhicación por un plazo de tres (3) 2003 establece la suspensión de ncia esta medida es

condiciones de la o Resolución CNV No Que mediante memorial la Newland International Pr 289-07 roperties, le Bonos firma Alla Bonos Co de 7 de nav C López a tud de mod \$220,000,0 apoderados de la sociedad odificación a los términos y 000<u>—an</u>terizados, mediante los de la sociedad rizados, mediante

Q

Primero: Suspender la negociación International Properties, Corp., por un noviembre de 2007 Dólares (US\$220,000,000.08) .6 gociacion de la Corporativos de la sociedad Newland La por un monto nominal de hasta Descientos Veinte Millones de autorizados mediante Resolación SMV No.289-07 de 7 de

V

Bonos Corporativos. Superintendencia esta medida es necesaria para salvaguardar los intereses de los tenedores del los levantada, sin necesidad de pronunciamiento por parte de la Superintendencia, transcurrido dicho modificación estará en vigencia por un plazo de tres (3) días hábiles, quedando automáticamente Segundo: La suspensión de plazo podrá prorrogarse, la negociación mediante pública de los valores del emisor afectos a la Resolución motivada <u>s</u> a juicio

días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso apelación, sin interponer el recurso de reconsideración. Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del un término de cinco Mercado (5) de

de 2014. Fundamento Legal: Fundamento Legal: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus reformas; Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 y Resolución No.SMV-592-14 de 28 de noviembre

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Yolanda G. Keal S.

Directora de Registro y Autorizaciones